

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° პუე -2022-A-MDP

Villa Punchana, 14 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorando N°394- 2022-A-MDP, de fecha 14 de octubre del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana; mediante el cual **se Culmina la Designación del Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 14 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que mediante **Resolución de Alcaldía N°318-2022-A-MDP**, de fecha 18 de agosto del 2022, se designó al **Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, Nivel remunerativo F-3 de la Municipalidad Distrital de Punchana y;

Que, mediante **Memorando** N°394-2022-A-MDP, de fecha 14 de octubre del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, da por culminada su Designación al **Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana; agradeciéndole por los servicios prestados a ésta corporación Edil:

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, la designación al Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 14 de octubre del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a esta corporación edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS, al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

